

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/NPL/12

5 de mayo de 2003

(03-2371)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de Nepal**

Original: inglés

ADHESIÓN DEL REINO DE NEPAL

Plan de Acción para la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Se ha recibido del Ministerio de Comercio del Reino de Nepal el siguiente Plan de Acción para la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, con el ruego de que se distribuya a los miembros del Grupo de Trabajo.

Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Leyes y proyectos de reglamentos que abordan la materia	Plazo para la finalización	Observaciones
Párrafo 2 del artículo 2: las medidas sólo deberán aplicarse en cuanto sean necesarias para proteger la salud de las personas y de los animales y para preservar los vegetales	<p>Aprobación de la enmienda de la Ley de Protección Fitosanitaria de 1972</p> <p>Instrumento de ratificación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)</p> <p>Aprobación de la enmienda a la Ley de Semillas de 1998</p> <p>Ley de Protección Fitosanitaria de 1972</p> <p>Ley de Alimentos de 1966</p>	<p>Abril de 2005</p> <p>Diciembre de 2005</p> <p>Agosto de 2004</p> <p>En vigor</p> <p>En vigor</p>	Se ha solicitado asistencia técnica para la preparación del proyecto de legislación.
Artículo 1: Justificación científica de las reglamentaciones	<p>Mejora de los recursos humanos, con especial atención a la gestión de la cuarentena, la inspección de carnes, la investigación veterinaria y el análisis de riesgo de las enfermedades de los animales</p> <p>Aprobación de la enmienda al Reglamento de Protección Fitosanitaria de 1975</p> <p>Modernización y mejora de las unidades control de calidad, laboratorios, sistemas de cuarentena y sistemas veterinarios sobre el terreno</p> <p>Apertura de nuevos puestos de control y cuarentena, y proyecto de servicio de pre y post cuarentena</p>	<p>Julio de 2005</p> <p>Diciembre de 2005</p> <p>Diciembre de 2006</p> <p>Diciembre de 2006</p>	<p>Se ha solicitado asistencia técnica.</p> <p>Se ha solicitado asistencia técnica para la preparación de un proyecto de reglamento.</p> <p>Se ha solicitado asistencia técnica.</p> <p>Se ha solicitado asistencia técnica.</p>
Párrafo 3 del artículo 2 y apartados a) y d) del párrafo 1 del Anexo C: no discriminación	Decisión política provisional sobre investigación sanitaria y fitosanitaria	A la fecha de la adhesión	
Párrafos 1, 3 y 4 del artículo 3: Armonización con las normas, directrices y recomendaciones internacionales	<p>Elaboración de directrices y protocolos sanitarios y fitosanitarios</p> <p>Leyes y reglamentos mencionados</p>	<p>Julio de 2006</p> <p>Diciembre de 2006</p>	Se ha solicitado asistencia técnica.
Artículo 4: Equivalencia	Leyes y reglamentos mencionados	Diciembre de 2006	

Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Leyes y proyectos de reglamentos que abordan la materia	Plazo para la finalización	Observaciones
Párrafos 1, 2 y 3 del artículo 5: evaluación del riesgo que garantice la fundamentación científica de las medidas y su aplicación sólo en cuanto sean necesarias para proteger la salud	Leyes y reglamentos mencionados	Diciembre de 2006	
Artículo 6 y párrafos 6 y 7 del Anexo A: Condiciones regionales	Decisión política en materia de investigación sanitaria y fitosanitaria Declaración de zona libre de plagas o enfermedades y zona de escasa prevalencia de plagas o de enfermedades	A la fecha de la adhesión Julio de 2005	Se ha solicitado asistencia técnica.
Artículo 7 y Anexo B: Establecimiento y funcionamiento de un único punto de contacto a efectos de información (servicio de información) Transparencia: notificación y acceso a la documentación	Decisión política sobre el establecimiento de un servicio de información Adquisición de equipo y capacitación del personal de los servicios de información	Junio de 2003 Diciembre de 2004	Se ha solicitado asistencia técnica.
Artículo 8 y Anexo C: Procedimientos de control, inspección y aprobación del uso de aditivos o de establecimiento de tolerancias de contaminantes en los productos alimenticios, las bebidas o los piensos	Leyes y reglamentos mencionados	Diciembre de 2006	

Notas interpretativas:

La aplicación plena del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se alcanzará a más tardar en diciembre de 2006 de conformidad con el plan de aplicación mencionado.